



HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN

Decreto 308/2016

Sesiones Extraordinarias. Convocatoria. Temario.

Bs. As., 05/02/2016

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a Sesiones Extraordinarias desde el 11 hasta el 29 de febrero de 2016.

Art. 2° — Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria, los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —
MACRI. — Marcos Peña.

ANEXO
TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION
- Consideración de Acuerdos para designaciones y promociones.

Fecha de publicación: 10/02/2016